

Decreto Exento Nº 150

Pucón, 1 7 FNF. 2012

Vistos:

1.- Resolución Exenta N° 3854 de fecha 11 de Noviembre de 2011, que aprueba convenio de colaboración Laboratorio Complemento Ges de fecha 14 de octubre de 2011 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur (Hospital Villarrica) y la Municipalidad de Pucón.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1507 de fecha 28 de Julio de 2011 que aprueba la resolución exenta Nº 2448 / 13.07.2011, Convenio de programa Laboratorio Complemento Ges entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón; y designa como responsable técnico del programa al Sr. Jorge Ríos Mardones, Asistente Social, Director del Centro de Salud Municipal de Pucón.

3.- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firma "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" al Administrador Municipal.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

Decreto:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el "Convenio de Programa de Colaboración Laboratorio Complemento Ges", entre el Servicio de Salud Araucanía Sur, Hospital de Villarrica y la Municipalidad de Pucón.

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.26 Aplicación de Fondos del "Programa Laboratorio Complemento Ges".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA SRA, ALCALDESA

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

CONTROL

PSA / GMP / WBK / RASM TOSM

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal

- Jefe Finanzas Depto. salud

- Encargado Rendiciones Financieras

Pucon Chile to stenes que visér

BABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL